

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR EDUCACION

Decreto N° 93
 DE PRIMAVERA, 19/05/2009

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos:

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagara a INCOIN LIMITADA Rut 089538900-5
 La Cantidad de \$ 10,840 DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS
 Correspondiente a CANCELACION DE MATERIAL DE GASFITERIA PARA LA REPARACION DE PERDIDA DE
 AGUA EN ESCUELA CERRO SOMBRERO
 Fecha de Pago 19/05/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	128053	13/05/2009	10,840

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO 75

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANT. Y REP. DE INMUEBLES		10,840
332-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	10,840	
Totales		10,840	10,840

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUEN N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANT. Y REP. DE INMUEBLES	10,840	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		10,840
Totales		10,840	10,840



M^{CA} CRISTINA VALDAS VIVAR
 SECRETARIA MUNICIPAL



RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE



UNIDAD DE CONTROL
 MENDEZ URRUTIA
 UNIDAD DE CONTROL (S)



JUAN C MANGILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____



FIRMA DEL INTERESADO

Mucio Barrios S.

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero